

PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Información general

1.1. Fecha de emisión del informe: 15 de mayo de 2023.

1.2. Unidad evaluada: Riesgos de Gestión y Corrupción.

1.3. Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Todos los líderes de procesos.

1.4. Responsable operativo: Todos los líderes de procesos.

1.5. Objetivo: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos frente a los riesgos de gestión y corrupción por cada proceso.

1.6. Alcance: Primer cuatrimestre de la vigencia 2023, corte al 30 de abril de 2023.

1.7. Criterios:

- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014 art 18 y 19. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 338 de 2019. “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- Guía para la administración de riesgos.
- Política integral para la administración de riesgo.
- Matriz Riesgos

1.8. Pruebas de auditoría: Verificación documental.

1.9. Métodos de muestreo: No aplica.

1.10. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 08 al 15 de mayo de 2023.

1.11. Limitaciones al seguimiento y evaluación: Como respuesta a la solicitud de información remitida por esta Asesoría, no se presentaron los formatos de autoevaluación de riesgos diligenciados ni evidencia de la ejecución de los controles y de los planes de acción.

1.12. Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.

1.13. Equipo auditor: Angie Paola Triana Montañez.

2. Resultados del seguimiento y evaluación

Hallazgos

2.1. Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	La entrega de la información fue oportuna.

2.2. Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	No se evidencia el completo diligenciamiento de los mapas de riesgos en lo correspondiente al plan de acción.
2	De acuerdo con la información remitida por la Oficina de Planeación, durante el periodo se materializaron los siguientes diez riesgos: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión contractual, gestión, riesgo 3. - Gestión contractual, gestión, riesgo 4. - Gestión contractual, gestión, riesgo 5. - Gestión administrativa e infraestructura, gestión, riesgo 3. - Gestión del mantenimiento de la operación, gestión, riesgo 5. - Gestión de las comunicaciones y atención al usuario, gestión, riesgo 4. - Gestión de las comunicaciones y atención al usuario, gestión, riesgo 5. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 2. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 4. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 6.
3	La descripción de 17 riesgos no se encuentra alineada con la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual también se incluye en la guía de administración de riesgos de la entidad.

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	En la sección de detalle de hallazgos de este informe se encuentran señalados estos riesgos.
4	<p>No se han identificado riesgos de corrupción para los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo organizacional y sostenibilidad. - Gestión de las comunicaciones y atención al usuario. - Planificación, operación y supervisión del transporte.

2.3. No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	<p>Los planes de acción generados para el tratamiento de los siguientes riesgos consisten en acciones puntuales que se ejecutan en un periodo de tiempo determinado pero que no se vuelven a ejecutar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión contractual, gestión, riesgo 1. - Gestión administrativa e infraestructura, gestión, riesgo 3. - Gestión del mantenimiento de la operación, corrupción, riesgo 2. - Gestión de talento humano, gestión, riesgo 8. - Gestión financiera, corrupción, riesgo 2. - Gestión financiera, corrupción, riesgo 3. - Gestión de evaluación y control, gestión, riesgo 1. - Gestión de evaluación y control, gestión, riesgo 2. - Gestión de evaluación y control, corrupción, riesgo 1. - Gestión de comunicaciones y atención al usuario, gestión, riesgo 2. - Gestión de comunicaciones y atención al usuario, gestión, riesgo 3. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 4. <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p>
2	<p>Para los siguientes riesgos materializados durante el periodo no se evidencia la formulación de planes de mejoramiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión contractual, gestión, riesgo 4. - Gestión contractual, gestión, riesgo 5. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 2. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 4. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 6. <p>De igual forma, se presentan los siguientes riesgos materializado que se encuentran registrados en la matriz de planes de mejoramiento, pero para los cuales no se encuentra diligenciada la información referente a causa raíz, responsables, actividades, entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de las comunicaciones y atención al usuario, gestión, riesgo 4.

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de las comunicaciones y atención al usuario, gestión, riesgo 5. <p>Lo anterior incumple con las generalidades del instructivo de planes de mejoramiento de la entidad.</p>
3	<p>De acuerdo con la matriz de planes de mejoramiento, el siguiente riesgo se materializó y tiene fecha de registro del 23 de febrero de 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del mantenimiento de la operación, gestión, riesgo 10. <p>No obstante, no se incluyó en el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 ni se presentó ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023.</p> <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.5 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p>
4	<p>Para los siguientes riesgos se ha definido el tratamiento de reducir, no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión administrativa e infraestructura, corrupción, riesgo 1. - Gestión del mantenimiento de la operación, gestión, riesgo 4. - Gestión del mantenimiento de la operación, gestión, riesgo 6. - Gestión de talento humano, corrupción, riesgo 1. - Gestión documental, gestión, riesgo 3. - Gestión documental, corrupción, riesgo 1. - Gestión financiera, gestión, riesgo 2. - Gestión financiera, gestión, riesgo 4. - Gestión financiera, gestión, riesgo 5. - Gestión jurídica, gestión, riesgo 3. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 1. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 2. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 5. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 6. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 7. - Planificación, operación y supervisión del transporte, gestión, riesgo 8. <p>Lo anterior incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.</p>
5	<p>El plan de acción establecido para los siguientes controles corresponde al mismo control aplicable a cada riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del mantenimiento y la operación, gestión, riesgo 1. - Gestión del mantenimiento y la operación, gestión, riesgo 2. - Gestión del mantenimiento y la operación, gestión, riesgo 3. - Gestión del mantenimiento y la operación, gestión, riesgo 5. - Gestión del mantenimiento y la operación, gestión, riesgo 9.

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo.
6	<p>No se evidencia la presentación del estado general de la gestión integral de riesgos ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>De igual forma, se resalta que como parte de la presentación realizada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno no se incluyó información de los tres riesgos del proceso de planificación, operación y supervisión del transporte que no cumplen el ciclo completo.</p> <p>Asimismo, no se presentó información puntual de las acciones implementadas ni de la actualización de los mapas de valoración con respecto a los riesgos materializados.</p> <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.5 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p>

3. Detalle de Hallazgos

Teniendo en cuenta la obligación de realizar evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad, la Asesoría de Control Interno realizó el seguimiento respectivo.

La matriz de riesgos de corrupción se encuentra publicada en la página web de la entidad (<https://odt.gov.co/transparencia/>)



Se tiene evidencia del correo de solicitud de publicación remitido el 27 de enero por parte de la Oficina de Planeación, no obstante, no es visible la fecha en la que efectivamente fue publicado este documento en la página web.

Se resalta que de acuerdo con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la publicación del mapa de riesgos de corrupción será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y reservada. En este caso, la publicación es completa y se identifica que la entidad no cuenta con el índice de información clasificada y reservada.

Asimismo, se evidencia el informe de riesgos de gestión y de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre de 2023, elaborado por la Oficina de Planeación; En este documento

se presenta información asociada a la identificación y valoración realizada sobre los riesgos de gestión y corrupción, riesgos críticos, definición de controles y materialización de riesgos durante el periodo. De acuerdo con lo señalado por los responsables, la supervisión realizada por la Oficina de Planeación se complementará con la ejecución de las auditorías programadas para la vigencia y demás seguimientos periódicos.

A continuación, se presenta información adicional con respecto a cada riesgo identificado por proceso:

3.1. Gestión contractual

3.1.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por realizar la contratación en una modalidad diferente, debido a errores técnicos en el análisis del proceso del bien o servicio que se va a contratar.

Con respecto a este riesgo, se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es formalizar el manual de compras y contratación de la ODT y la lista de chequeo documental en el marco del sistema integrado de gestión. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

Por otra parte, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por la declaratoria desierta de un proceso, debido a que las especificaciones técnicas no se ajustan a la realidad del mercado, debido a los requisitos técnicos errados.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación reputacional por no liquidar oportunamente el contrato u orden de compra, acarreando cualquier proceso disciplinario, debido a la ausencia de seguimiento de la supervisión.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de Planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

Se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento con fecha del 28 de febrero de 2023 y fecha límite de ejecución de la actividad del 25 de marzo de 2023. La información correspondiente al cumplimiento se presenta en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento elaborado por esta Asesoría.

En cuanto al mapa de riesgos, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción.

Riesgo 4 Posibilidad de afectación reputacional al acarrear implicaciones jurídicas producto de la inadecuada supervisión en la ejecución del contrato u orden de compra, a causa de la ausencia de seguimiento en la supervisión.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de Planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

No se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en el instructivo de planes de mejoramiento de la entidad, en el cual se señala que los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de entregado el informe de auditoría interna o externa, según aplique.

En cuanto al diligenciamiento del mapa de riesgo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción.

Riesgo 5 Posibilidad de afectación reputacional al adquirir bienes y servicios sin las calidades y garantías requeridas por la Entidad, debido a la falta de planeación de los requisitos técnicos y/o estudios de mercado y de sector no bien estructurados.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

No se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en el instructivo de planes de mejoramiento de la entidad, en el cual se señala que los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de entregado el informe de auditoría interna o externa, según aplique.

En cuanto al diligenciamiento del mapa de riesgo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción.

3.1.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posibilidad de afectación reputacional por la indebida adjudicación de los contratos favoreciendo a terceros que no cumplen con lineamientos establecidos en el manual de contratación de la entidad.

La calificación del riesgo es extrema, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Celebración o liquidación de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales para el beneficio de terceros.

Se señala que la descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Por otra parte, la calificación del riesgo es extrema, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Omitir información falsa por parte de externos que conlleven a la toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros. Nulidad de los procesos de adjudicación que se hayan celebrado con objeto de documentos falsos o alterados.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Por otra parte, no se evidencia el diligenciamiento de la información correspondiente al análisis cualitativo del seguimiento del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.2. Direccionamiento estratégico

3.2.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de una afectación reputacional por la no ejecución o ejecución parcial de los planes, programas o proyectos, debido a la desarticulación entre la Planeación Estratégica, Operativa y Presupuestal.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de las metas del Plan Estratégico Institucional debido al desconocimiento de la operación y los procedimientos

asociados a las mismas o que se estén desarrollando acciones que no estén orientadas al cumplimiento de los mismos.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento ni del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

3.2.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intención del beneficio propio o de un tercero.

Se señala que la descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

3.3. Gestión administrativa e infraestructura

3.3.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de bienes devolutivos en servicio o en almacén debido a la inadecuada gestión de los bienes.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento ni del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Efectos desfavorables ocasionados a la Infraestructura de Soporte por vandalismo y actos malintencionados de terceros durante la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

El plan de acción se establece como: “Divulgar el procedimiento sobre incidentes y novedades en la operación cuando se requiera al equipo directivo de la ODT con el objetivo de que conozcan el paso a seguir cuando se presente este tipo de evento”. Frente a esta descripción, se resalta que no es claro a qué hace referencia “cuando se requiera”.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de implementación y de seguimiento ni del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por daño a la infraestructura de soporte debido a deficiencias en el diseño y sistema constructivo del patio, por ausencia de mantenimiento preventivo y/o por omisión en el manual de mantenimiento de infraestructura de alguna actividad.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de Planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

Se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento con fecha del 03 de abril de 2023 y fecha límite de ejecución de la actividad del 30 de abril de 2023. La información correspondiente al cumplimiento se presenta en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento elaborado por esta Asesoría.

Se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es construir un formato de lista de chequeo de mantenimiento de infraestructura. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento ni del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

3.3.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posibilidad de sesgar la objetividad de los procesos de contratación debido a conflicto de intereses entre proveedor y responsable del contrato, con el fin de beneficiar la selección del proveedor.

Se señala que la descripción de este riesgo no se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el

tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 2 Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por la sustracción de bienes muebles de la Entidad.

La descripción de este riesgo no se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.4. Gestión del mantenimiento de la operación

3.4.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Efectos favorables o desfavorables por la escasez en el suministro o la variación en precios y/o cantidades de obra o de insumos requeridos para realizar las Actividades de Operación y Mantenimiento de la Flota y de la Infraestructura de Soporte (con excepción de la infraestructura de soporte cuyo mantenimiento está a cargo del Concesionario de Provisión de flota).

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el plan de acción establecido para el tratamiento es el mismo control aplicable al riesgo, lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que, de acuerdo con la guía de administración del riesgo de la entidad, el tratamiento del riesgo hace referencia a las acciones que se realizan para fortalecer los controles existentes.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de implementación ni del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Efectos favorables o desfavorables por la variación en los precios del lubricante y/o energéticos utilizados por el Operador Designado durante la ejecución del Contrato, por encima o por debajo de la variación de los índices de referencia previstos dentro del mecanismo de actualización de la Remuneración del Operador Designado.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al

operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el plan de acción establecido para el tratamiento es el mismo control aplicable al riesgo, lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que, de acuerdo con la guía de administración del riesgo de la entidad, el tratamiento del riesgo hace referencia a las acciones que se realizan para fortalecer los controles existentes.

De igual forma, no se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Efectos favorables o desfavorables por la variación en los precios de materiales, insumos, implementos y/o repuestos requeridos por el Operador Designado durante la ejecución del Contrato, por encima o por debajo de la variación de los índices de referencia previstos dentro del mecanismo de actualización de la Remuneración del Operador Designado.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el plan de acción establecido para el tratamiento es el mismo control aplicable al riesgo, lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que, de acuerdo con la guía de administración del riesgo de la entidad, el tratamiento del riesgo hace referencia a las acciones que se realizan para fortalecer los controles existentes.

De igual forma, no se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 4 Efectos favorables o desfavorables por la variación en las cantidades de materiales, insumos, implementos, repuestos, combustible y/o energéticos requeridos por el Operador Designado durante la ejecución del Contrato.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 5 Efectos desfavorables asociados a la presencia de defectos de calidad y/o de fábrica en la Flota durante la Etapa de Operación y Mantenimiento del contrato por causas no imputables al Operador Designado.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

Se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento con fecha del 3 de abril de 2023 y fecha límite de ejecución de la actividad del 30 de junio de 2023. La información correspondiente al cumplimiento se presenta en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento elaborado por esta Asesoría.

Por otra parte, el plan de acción establecido para el tratamiento es el mismo control aplicable al riesgo, lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que, de acuerdo con la guía de administración del riesgo de la entidad, el tratamiento del riesgo hace referencia a las acciones que se realizan para fortalecer los controles existentes.

En cuanto al diligenciamiento del mapa de riesgo, no se evidencia la información del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción.

Riesgo 6 Efectos desfavorables asociados a la invalidación de garantías de fábrica de flota por causas imputables al Operador Designado.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 7 La no ejecución de las tareas de planificación debido a la carencia de personal por ausencia, por accidente laboral.

Se resalta que la descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 8 No contar con la data necesaria para las tareas de mantenimiento debido a caída de los sistemas ofimáticos por debilidad de la infraestructura tecnológica.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Asimismo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 9 Efectos favorables o desfavorables por variaciones del peso con relación a cualquier otra moneda que pueden modificar los precios de adquisición de bienes, insumos y/o equipos importados necesarios para la operación o costos de financiación.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el plan de acción establecido para el tratamiento es el mismo control aplicable al riesgo, lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que, de acuerdo con la guía de administración del riesgo de la entidad, el tratamiento del riesgo hace referencia a las acciones que se realizan para fortalecer los controles existentes.

De igual forma, no se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 10 Posibilidad de afectación económica y reputacional por novedades en el suministro de energía interno debido a fallas en la infraestructura de carga por deficiencias en el mantenimiento o el diseño de la red eléctrica.

De acuerdo con la matriz de planes de mejoramiento, este riesgo se materializó y la fecha de registro del hallazgo corresponde al 23 de febrero de 2023. No obstante, no se incluyó en el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 ni se presentó ante el Comité ante el Comité

Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023. La fecha límite de ejecución de la actividad es el 29 de diciembre de 2023 y la información correspondiente al cumplimiento se presenta en el informe de seguimiento a planes de mejoramiento elaborado por esta Asesoría.

En cuanto al diligenciamiento del mapa de riesgos, no se evidencia información del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 11 Posibilidad de afectación económica por el incumplimiento de los compromisos contractuales celebrados con los aliados estratégicos o contratistas debido al no cumplimiento de las obligaciones generales y/o específicas de los contratos por carencia de los recursos del proveedor para dar cumplimiento a lo pactado.

No se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 12 Posibilidad de afectación económica por el incumplimiento de los indicadores contractuales debido a que la flota no cumpla con los niveles de servicios del Manual de Operaciones de TMSA.

No se evidencia el diligenciamiento de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.4.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posibilidad de sesgar la objetividad de los procesos de contratación debido a conflicto de intereses entre proveedor y responsable del contrato, con el fin de beneficiar la selección del proveedor.

Se señala que la descripción de este riesgo no se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Posibilidad de pérdida de repuestos e insumos debido a deficiencia en el seguimiento de la ejecución de las actividades de mantenimiento.

La descripción de este riesgo no se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Se resalta que uno de los planes de acción planteados es finalizar con la aclimatación del manual de mantenimiento y gestionar su formalización, lo cual es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgos de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.5. Gestión de talento humano

3.5.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Efectos favorables o desfavorables por la variación en los precios de personal y mano de obra requerida por el Operador Designado durante la ejecución del Contrato, por encima o por debajo de la variación de los índices de referencia previstos dentro del mecanismo de actualización de la remuneración del Operador Designado.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 2 Efectos favorables o desfavorables por la variación en las cantidades de personal y mano de obra requerida por el Operador Designado durante la ejecución del Contrato.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 3 Efectos desfavorables derivados de sentencias condenatorias en contra de TMSA, por demandas interpuestas por parte de los trabajadores del Operador Designado en contra de TMSA bajo la presunción de solidaridad laboral.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 4 Cambios en la Ley Aplicable laboral.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 5 Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de entes de control interno o externo debido al no cumplimiento del calendario de nómina establecido por la Gerencia de Talento Humano para la vigencia.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 6 Posibilidad de afectación reputacional y económica por hallazgos de entes de control interno o externo debido a que se ingresen equivocadamente novedades que afecten la consistencia de la nómina mensual, generando el pago de salarios que no corresponden a lo establecido legalmente.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 7 Posibilidad de afectación económica por sanciones disciplinarias, multas y cargas administrativas por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de acreencias laborales.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 8 Posibilidad de pérdida reputacional por pérdida de expedientes disciplinarios y/o piezas procesales por el insuficiente e inadecuado espacio físico para el manejo y custodia de los mismos lo que puede conllevar a posibilidad de pérdida de expedientes disciplinarios y/o piezas procesales y, por consiguiente, incurrir en investigaciones disciplinarias y consecuencias legales contrarias a los intereses de la ODT.

Se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es realizar el levantamiento de activos de información con el acompañamiento de la Oficina ITS y TIC 's. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

Asimismo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es

bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 9 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por acciones laborales tomadas por la operadora distrital de transporte que puedan acarrear sanciones económicas.

La descripción de este riesgo se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

De igual forma, no se evidencia el diligenciamiento de los responsables, la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.5.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados en el momento de la contratación (diplomas, certificaciones) para beneficiar a terceros.

Se señala que la descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 2 Desviación de recursos de nómina para beneficiar a un tercero.

Se resalta que la descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Asimismo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.6. Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones

3.6.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Efectos desfavorables por fallas tecnológicas de los Equipos ITS no SIRCI.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por Interrupciones que afecten la funcionalidad de canales, servidores de aplicaciones y correo electrónico de forma parcial, debido a la Indisponibilidad de WAN y LAN.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación reputacional por los retrasos en las etapas de ciclo de desarrollo de nuevas funcionalidades o requerimientos, debido a que no se encuentran alineadas a los tiempos estimados o programados del usuario final y/o desfase en la estimación del esfuerzo.

El riesgo es aceptado por la entidad.

Riesgo 4 Posibilidad de afectación reputacional por manejar información restringida y acceder a perfiles no autorizados debido a ausencia de controles en los sistemas de administración e información o préstamo de usuarios y contraseñas.

No se presenta información acerca del tratamiento del riesgo. No obstante, este último se encuentra en un nivel bajo.

Riesgo 5 Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de disponibilidad de la información almacenada en equipos por pérdida de equipos o cambio de proveedores, debido a la ausencia seguridad lógica de los equipos de la ODT.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.6.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por adulteración, manipulación o hurto de la información institucional por acceso no controlado a los

servidores y demás sistemas de información en beneficio propio o de un tercero debido a manejos y/o controles inadecuados, al interior de la ODT o intervención externa.

La calificación del riesgo es extrema, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.7. Gestión documental

3.7.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de afectación económica por multas y/o sanciones del Archivo General de la Nación debido a la no aplicación de los instrumentos archivísticos y el incumplimiento de la normatividad archivística en Colombia.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación económica por multa o sanción del ente regulador, generada por la ineficiencia en la aplicación del procedimiento establecido para la radicación de documentos.

Se establece como plan de acción realizar seguimiento al proceso de radicación con el fin de garantizar el cumplimiento del procedimiento, no obstante, no se señala periodicidad y no se evidencia el diligenciamiento del responsable, fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanción del ente regulador, a causa de la ineficacia de la administración y gestión documental que podría llegar a generar pérdida parcial o total de la integridad de la información física y digital debido a conservación inadecuada en los sistemas de información o en equipos de cómputo a cargo de los colaboradores de la ODT.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

3.7.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos para beneficio de terceros. Pérdida o fuga de información de los archivos por la no aplicación de los procedimientos establecidos.

Se señala que la descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6,

emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

3.8. Gestión financiera

3.8.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de afectación económica por no contar con los recursos para pago de compromisos adquiridos por la entidad debido a deficiencia en la planificación presupuestal y/o que el ingreso de recursos depende de terceros.

El riesgo es aceptado por la entidad.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por presentar estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad debido a omisiones en registros contables, depuración contable, causación inoportuna de hechos económicos de las operaciones llevadas a cabo por la entidad y debilidades en la etapa de identificación y definición de políticas o procedimientos.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación económica por el no trámite de los registros presupuestales debido al incumplimiento de la ley orgánica de presupuesto.

El plan de acción establece el levantamiento de la documentación correspondiente al área presupuestal. No obstante, no está claro qué documentación se levantará y con qué periodicidad.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 4 Efectos favorables o desfavorables derivados de la variación de las condiciones de financiación, costos de la liquidez y/o mecanismos de cobertura de riesgo tomados por el Operador Designado para el desarrollo del proyecto.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 5 Efectos favorables o desfavorables por cambios en la Ley Aplicable tributaria, entendidos como la imposición de nuevos tributos, la eliminación de varios de los existentes, o la variación en la tasa o base de aplicación de los mismos, respecto de los vigentes al momento de la suscripción del Contrato.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

3.8.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posibilidad de alteración de la información contenida en el archivo plano para los pagos por concepto de nómina, impuestos locales, servicios públicos y descuentos por nómina, con el fin de lograr un pago efectivo a su beneficiario final.

Se resalta que la descripción de este riesgo no se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Asimismo, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Posibilidad de que los contratistas anexen documentos incompletos o falsos para solicitar el pago de los honorarios correspondientes.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es construir un procedimiento de cuentas por pagar. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para efectuar un pago sin el lleno de los requisitos.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es construir un procedimiento de cuentas por pagar. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es mensual, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.9. Gestión jurídica

3.9.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Cambios en la Ley Aplicable directa o indirectamente al proyecto.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al

operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

De igual forma, no se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por que se emitan decisiones judiciales que comprometen la imagen y el patrimonio de la entidad debido al vencimiento de términos en la atención de las acciones judiciales.

No se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación reputacional por conceptuar consultas, peticiones y solicitudes sin tener en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes, modificaciones legislativas, unificación jurisprudencial debido a falta de oportunidad de la información y la no existencia de soporte que permita la actualización del conocimiento.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

3.9.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posible ocultamiento de información o demoras en el envío de lo solicitado para el beneficio propio o de un tercero.

Se señala que la descripción de este riesgo se encuentra totalmente alineada a la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estructura también se encuentra propuesta en la guía de administración de riesgos de la entidad.

Por otra parte, la redacción del plan de acción no es clara. De igual forma, no se evidencia el diligenciamiento del responsable, de la fecha de implementación y de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.10. Gestión de evaluación y control

3.10.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de pérdida económica por falta de cobertura en los procesos de evaluación y control, debido a recurso humano insuficiente en la Asesoría de Control Interno, que permitan realizar el trabajo de manera eficiente.

El tratamiento del riesgo se establece en aceptar, no obstante, se incluye información de un plan de acción. El plan de acción establecido es elaborar los procedimientos y formatos del proceso de gestión, evaluación y control, estableciendo la posibilidad de simplificación de los mismos. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por errores en los informes de seguimiento, evaluación y auditoría por desconocimiento de las actividades o temáticas a realizar en los seguimientos, por deficiencia en las evaluaciones y auditorías por parte del auditor, ausencia de las competencias necesarias, errores de muestreo, información insuficiente solicitada al auditado, desordenada o que excede la capacidad para su análisis.

Con respecto a este riesgo, se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es identificar y levantar la documentación requerida para el proceso de evaluación y control. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

Asimismo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

3.10.2. Riesgos de corrupción

Riesgo 1 Posibilidad de ocultar o modificar información del desempeño de la Entidad por abuso del poder del equipo auditor, desviando la gestión de lo público en favorecimiento propio o de un tercero.

Se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es identificar y levantar la documentación requerida para el proceso de evaluación y control. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es alta, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es mensual. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

3.11. Desarrollo organizacional y sostenibilidad

3.11.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Efectos desfavorables ocasionados por los Pasivos Ambientales causados por el Operador Designado como consecuencia de las Actividades de Operación y Mantenimiento (con excepción del mantenimiento de la Infraestructura de Soporte a cargo del Concesionario de Provisión de Flota).

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional por baja implementación de las políticas del MIPG aplicables a la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica, debido a una inadecuada formulación del plan de cierre de brechas por cada política de gestión y desempeño de acuerdo con las recomendaciones de los autodiagnósticos.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación reputacional por bajo cumplimiento de las metas del Plan Estratégico y el desempeño de los sistemas de gestión, debido a interrupciones en la prestación de servicios de la entidad por factores políticos, sociales, ambientales, tecnológico, emergencias sanitarias, desastres naturales, cambios en la normatividad aplicable entre otros.

La calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento y del análisis cualitativo del seguimiento de la actividad en el mapa de riesgos.

Riesgo 4 Posibilidad de afectación reputacional y económica por el incumplimiento de la normatividad legal asociada a los Sistemas de Gestión de la entidad, debido a la falta de mecanismos para identificar cambios o nueva normatividad aplicable a la ODT.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

3.12. Gestión de las comunicaciones y atención al usuario

3.12.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de afectación reputacional, por entregar información errónea publicada por canales oficiales de la entidad, debido a la falta de verificación de las partes.

Este riesgo es aceptado por la entidad, por lo que no se establece plan de acción.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación reputacional, por el incumplimiento de los términos de ley para dar respuesta a las PQRSD, debido a falta de revisión de los canales de atención o por que el área competente no dio respuesta oportuna.

Se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es formalizar el manual de recepción, gestión y respuestas de PQRSD. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

Asimismo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación reputacional y económica por el incumplimiento del capítulo 12 "obligaciones en materia de atención al usuario y comunicaciones", debido a falta de gestión para el cumplimiento del mismo.

Con respecto a este riesgo, se señala que el plan de acción establecido con base en el tratamiento, que en este caso consiste en mitigar, es contratar al personal de servicios que requiere la oficina de comunicaciones. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de implementación, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 4 Posibilidad de afectación reputacional por bloqueos o vías de hecho, debido a la insatisfacción de los usuarios o la comunidad por la prestación del servicio o por situaciones derivadas de la infraestructura de apoyo de la ODT.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

Se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento con fecha del 03 de abril de 2023, no obstante, no se encuentra diligenciada la información referente a causa raíz, responsables, actividades, entregables.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 5 Posibilidad de afectación reputacional, por manejo incorrecto de crisis, debido al desconocimiento de la situación ocurrida.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

Se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento con fecha del 03 de abril de 2023, no obstante, no se encuentra diligenciada la información referente a causa raíz, responsables, actividades, entregables.

En cuanto al plan de acción correspondiente al tratamiento del riesgo, este se establece como: “Divulgar el procedimiento sobre incidentes y novedades en la operación cuando se requiera al equipo directivo de la ODT con el objetivo de que conozcan el paso a seguir cuando se presente este tipo de evento”. Frente a esta descripción, se resalta que no es claro a qué hace referencia “cuando se requiera”.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de implementación, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

3.13. Planificación, operación y supervisión del transporte

3.13.1. Riesgos de gestión

Riesgo 1 Posibilidad de afectación económica, por la salida de la ruta a operación sin el registro de viaje, debido a una mala configuración y/o parametrización y cargue de la información en las plataformas correspondientes.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (compartir), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo o la parte interesada con quien se va a compartir. De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 2 Posibilidad de afectación económica y reputacional por aumento de los tiempos de producción de turnos, debido a la falta de personal conductores requeridos para la operación.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

No se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en el instructivo de planes de mejoramiento de la entidad, en el cual se señala que los planes de acción deben ser formulados en su totalidad

en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de entregado el informe de auditoría interna o externa, según aplique.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 3 Posibilidad de afectación económica por bajos indicadores, debido al diseño operacional planteado de las rutas.

El riesgo es aceptado por la entidad.

Riesgo 4 Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el Incremento de accidentalidad, debido a diferentes factores viales que se pueden presentar en la operación.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de Planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

No se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en el instructivo de planes de mejoramiento de la entidad, en el cual se señala que los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de entregado el informe de auditoría interna o externa, según aplique.

En cuanto al plan de acción correspondiente al tratamiento del riesgo, que en este caso consiste en mitigar, es realizar el procedimiento de accidentalidad. Lo anterior es contrario a lo establecido en la guía de administración de riesgo de la entidad que señala que bajo ninguna circunstancia tendrá validez un tratamiento consistente en alguna acción puntual que se ejecutó en un periodo de tiempo determinado pero que no se volvió a ejecutar.

De igual forma, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Riesgo 5 Efectos desfavorables por menores ingresos como consecuencia de disminución de la demanda de pasajeros.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (compartir), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo o la parte interesada con quien se va a compartir. De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 6 Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el incumplimiento de los indicadores, debido a la cantidad de novedades presentadas por los operadores para el cumplimiento de su programación.

De acuerdo con el informe de riesgos de gestión y de corrupción presentado por la Oficina de planeación para el primer cuatrimestre de 2023 y la presentación realizada ante el Comité ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno llevado a cabo el 21 de abril de 2023, este riesgo es uno de los diez riesgos materializados durante el periodo.

No se evidencia registro del hallazgo en la matriz de planes de mejoramiento. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en el instructivo de planes de mejoramiento de la entidad, en el cual se señala que los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de entregado el informe de auditoría interna o externa, según aplique.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 7 Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la no publicación oportuna de la programación, debido a las fallas en los software especializados.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 8 Efectos desfavorables ocasionados a la Flota por vandalismo y actos malintencionados de terceros durante la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Por otra parte, el tratamiento se establece en reducir (mitigar), no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para este riesgo. Lo anterior es

inconsistente con lo establecido en la guía para la administración del riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que establece que el nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles en caso de que el tratamiento sea reducir; De igual forma, se incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

Riesgo 12 Eventos de Fuerza Mayor asegurables tales como terremotos, actos terroristas, responsabilidad civil, Infraestructura de Soporte cuyo mantenimiento está a cargo del Operador Designado.

La descripción de este riesgo no atiende a la estructura propuesta por la guía de administración de riesgos, no obstante, de acuerdo con la información remitida por los responsables, el riesgo se presenta de esta forma debido a que es un riesgo asignado al operador por contrato, razón por la cual se mantiene su estructura tal cual se presenta en dicho acuerdo.

Asimismo, la calificación del riesgo es moderada, por lo que, de acuerdo con la política integral para la administración de riesgos de la entidad, la frecuencia del monitoreo es bimestral. No obstante, no se evidencia el diligenciamiento de la fecha de seguimiento, del análisis cualitativo del seguimiento ni del estado del plan de acción en el mapa de riesgos.

Se resalta que, como parte del mapa de riesgos del proceso de Planificación, operación y supervisión del transporte, se incluyen tres descripciones de riesgos adicionales para las cuales no se ha diligenciado la demás información en la matriz.

De acuerdo con la guía de administración de riesgos de la entidad, la Oficina de Planeación presentará el estado general de la gestión integral de riesgos (cada vez que sesionen) ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde se analizarán los resultados y se aplicarán mejoras que cuando aplique. Dentro de la presentación se debe involucrar los riesgos que no cumplen con el ciclo completo (análisis, valoración, controles y tratamiento), estado de valoración de los riesgos, riesgos más críticos, riesgos materializados (causas, estado de las acciones implementadas y actualización de los mapas de valoración) y áreas con mayor número de oportunidades pendientes por gestionar, entre otros.

Con respecto a este punto, se evidencia en actas la presentación general de la gestión integral de riesgos ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, pero no siendo de la misma forma para el caso del Comité de Gestión y Desempeño. De igual forma, se señala que dentro de la presentación en el Comité de Coordinación de Control Interno no se incluyó información de los riesgos que no cumplen el ciclo completo y, con respecto a los riesgos materializados, no se presentó información puntual de las acciones implementadas ni de la actualización de los mapas de valoración.

Finalmente, no se evidencia la identificación de riesgos de corrupción asociados a los siguientes procesos:

1. Desarrollo organizacional y sostenibilidad
2. Gestión de las comunicaciones y atención al usuario
3. Planificación, operación y supervisión del transporte

4. Conclusiones

La entidad ha establecido el mapa de riesgos de gestión y corrupción. No obstante, se presentan observaciones con respecto a la descripción de los riesgos, el diligenciamiento parcial del mapa, el establecimiento de planes de acción y la presentación de resultados.

De igual forma, se destaca que la segunda línea de defensa no realiza seguimiento sobre la ejecución de los controles establecidos.

5. Recomendaciones

5.1. Ajustar matriz de riesgos de manera que se evidencie claramente el histórico de seguimiento realizados.

5.2. Asegurar el correcto y completo diligenciamiento de la matriz.

5.3. Acompañar todo monitoreo de la evidencia correspondiente.

5.4. Asignar códigos a cada riesgo con el objetivo de facilitar su identificación.

5.5. Consolidar el mapa de riesgos de todos los procesos para objeto de seguimiento.

FIRMA